



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa N°108-2018	Área REGISTRAL	Tema CIRCULAR DR N° 43/2018 ALICUOTA SELLADO PROVINCIA DE CÓRDOBA	
Norma		Publicación	Fecha 26/07/2018



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria
Circular

Número: IF-2018-35483105-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Julio de 2018

Referencia: DECRETO 1056/18 - MODIFICACION ALICUOTA IMP. SELLOS - CORDOBA

CIRCULAR DRN° 43

SEÑOR ENCARGADO E INTERVENTORES
DE LOS REGISTROS SECCIONALES AUTOMOTOR
C/ COMPETENCIA EN MOTOVEHICULOS, MAVI Y CP
PROVINCIA DE CORDOBA

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto con fecha 8 de marzo de 2016 entre esta DIRECCION NACIONAL y la Provincia de CORDOBA.

En relación al impuesto de sellos, se informa la modificación de la alícuota de sellos para inscripciones iniciales, establecida en el Artículo 1° del Decreto 1056/18 que a continuación se transcribe:

“Artículo 1°.- SUSTIYUYESE el punto 11 del Artículo 47 de la Ley Impositiva N° 10509, por el siguiente:

11.- Del treinta por mil (30 %):

11.1.- Las inscripciones de vehículos nuevos (0 KM) adquiridos en concesionarias no inscriptas como contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Córdoba o cuando la factura de compra no fuera emitida por la concesionaria en la Provincia de Córdoba.”

Juan Pablo Torres
Auditor Adjunto Gral.
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión Dnrpa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos